01/01/1999

ECONOMIST&JURIST

Redacción

¿Qué hacer ante un acta de infracción laboral?

Cuando un empresario recibe la visita de un Inspector de Trabajo o un Subinspector de Empleo, o es requerido por alguno de ellos para adoptar una serie de documentación, puede ocurrir que la actuación de la Inspeccion no tenga consecuencias sancionadoras, pero puede que el empresario afectado no cumpla con las obligaciones de la legislación vigente, tanto en materia laboral, de seguridad social, empleo o prevención de riesgos laborales.(...)

ver texto íntegro en documento adjunto

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF